

0345

20 ENE 2026

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 01**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho de la Directora General, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)")

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario de la Dra. **SANDRA MILENA JAIMES VERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1022954929, en el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 01**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2º del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida de la Dra. **SANDRA MILENA JAIMES VERA** fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF, desde el 16 hasta el 19 de enero de 2026.

Que el Director de Gestión de Humana certifica que la Dra. **SANDRA MILENA JAIMES VERA**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 01**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0345

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

20 ENE 2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Dra. **SANDRA MILENA JAIMES VERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1022954929, en el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 01**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho de la Directora General, devengando una asignación básica mensual de \$4.828.236.00 M/L.

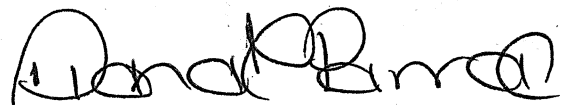
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dra. **SANDRA MILENA JAIMES VERA**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

20 ENE 2026



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista SG	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora GRyC	
Revisó	Diana Marcela Peña Rodríguez	Contratista - DGH GRyC	
Proyectó	Jullana Ruiz Arrieta	Contratista - DGH GRyC	